

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

# COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 429/2025 1º (PRIMER) LLAMADO

**EXPEDIENTE Nº 39287-SG-2025** 

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLAN DE DESRATIZACION EN PLAZA ALVARADO Y PARQUE SAN MARTIN, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

**FECHA DE APERTURA: 15/10/2025 HORAS: 10:00** 

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.373.200,00 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

SON 15 FOLIOS ÚTILES.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN** 

A la Subsecretaria de Contrataciones de la

Mu	nicipalidad de	la Ciu	ıdad de Salta:						
			El/los que suscribe/n						
У	domiciliado	en	,	se	presenta	а	la		
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 429/2025- 1º (PRIMER)									
LLAMADO con la documentación que se detalla a continuación:									

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES		
SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
c) PLIEGO DE CONDICIONES.		
d) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,		
O DECLARACION JURADA.		
e) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO		
DE PROVEEDORES.		
f) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
g) HABILITACIÓN COMERCIAL.		
h) CONSTANCIA DE VISITA (INSPECCIÓN		
OCULAR).		
i) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
j) GARANTIA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



#### **ORIGINAL**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 429/2025 1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLAN DE DESRATIZACION, EN PLAZA ALVARADO Y PARQUE SAN MARTIN, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

#### **PROPUESTA**

A la Señora
Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta
<u>S</u> / <u>D</u>
El/los que suscribe/n, ha/n examinado
los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que
declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que
se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE PLAN DE DESRATIZACIÓN EN PLAZA ALVARADO.  UBICACIÓN CALLE: CASEROS, JUNIN, ALVARADO, CORONEL MOLDES.  EL SERVICIO CONSISTE EN UN DIAGNOSTICO INICIAL CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL GRADO DE INFESTACION Y LAS ZONAS CRITICAS. PLANIFICACION DE ACCIONES PARA DEFINIR EL ALCANCE, METODO Y CRONOGRAMA DE INTERVENCION.  METODO PASIVO DE CONTROL: ELIMINACION DE REFUGIOS, SELLADO DE ACCESOS, LIMPIEZA.  METODO ACTIVO: USO DE CEBOS RODENTICIDAS HABILITADOS POR EL ANMAT Y/O SENASA.  DURACION DEL SERVICIO: 3 (TRES) MESES.  HERRAMIENTAS, INDUMENTARIAS, SEGURO DE CAUCION, ETC. ESTARAN A CARGO DEL PROVEEDOR.  LAS INSPECCIONES SERAN DE MANERA QUINCENAL Y LA CERTIFICACION MENSUAL.	1		
2	SERVICIO DE PLAN DE DESRATIZACIÓN EN PARQUE SAN MARTIN. UBICACIÓN CALLE: AV. HIPOLITO YRIGOYEN, URQUIZA, SANTA FE, SAN MARTIN, MIRAMAR, MENDOZA, A. CORNEJO. EL SERVICIO CONSISTE EN UN	1		



IDENTIFICAR EL GRADO DE INFESTACION Y LAS ZONAS CRITICAS. PLANIFICACION DE ACCIONES PARA DEFINIR EL ALCANCE, METODO Y CRONOGRAMA DE INTERVENCION. **METODO PASIVO DE CONTROL**: ELIMINACION DE REFUGIOS, SELLADO DE ACCESOS, LIMPIEZA. **METODO ACTIVO:** USO DE CEBOS RODENTICIDAS HABILITADOS POR EL ANMAT Y/O SENASA. **DURACION DEL SERVICIO:** 3 (TRES) MESES. HERRAMIENTAS, INDUMENTARIAS, **SEGURO DE CAUCION, ETC. ESTARAN A** CARGO DEL PROVEEDOR. LAS INSPECCIONES SERAN DE MANERA **QUINCENAL Y LA CERTIFICACION** MENSUAL. **TOTAL** 

SE ADJUNTA MEMORIA TECNICA DETALLADA DEL SERVICIO A EJECUTAR.

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS EN CASO DE CORRESPONDER.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS \_\_\_\_\_\_

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.373.200,00 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: hasta diez (10) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto expresado en días hábiles. El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.

**FORMA DE PAGO:** 100% CONTADO C/ FACTURA CONFORMADA Y CERTIFICACION MENSUAL.

**VALIDEZ DE LA OFERTA**: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

**LUGAR DE ENTREGA:** A DETERMINAR.

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.



- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

  www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: dircontrataciones\_munisalta@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:

#### **MEMORIA TECNICA:**

#### **MEMORIA TÉCNICA**

#### Objeto

El servicio consiste en la descripción técnica y económica del trabajo de desratización de los poligonos de Plaza Alvarado y Lago Parque San Martín, con una superficie total de 68.920 m².

El trabajo contempla la planificación, ejecución, control y evaluación de acciones integrales destinadas a reducir y controlar la población de roedores, garantizando la seguridad sanitaria de los espacios verdes y preservando su adecuada utilización por parte de la comunidad

#### 1. Área de Ejecución del Trabajo

La ejecución del servicio se realizará en los sectores delimitados de Plaza Alvarado y Lago Parque San Martín, dentro del ejido urbano de la Ciudad de Salta. El área comprende espacios verdes, sectores de juegos, caminos peatonales, basureros y zonas de vegetación densa.

#### SECTOR 1: Plaza Alvarado

UBICACIÓN: Ubicada en el cuadrante formado por calles Alvarado, Cnel. Moldes, Caseros y Ayacucho.



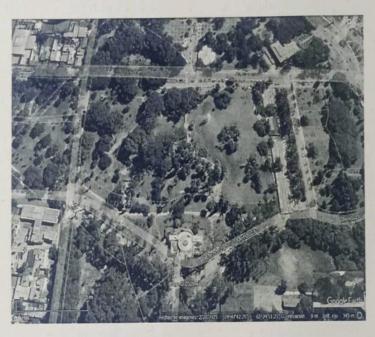




SECTOR 2: Poligono lago plaza San Martin

UBICACIÓN: Ubicada en el polígono formado por calles Mendoza, Santa Fe, Pje. Beltrán y Av. San

Martin.



#### 2. Diagnóstico Inicial

Objetivo: Identificar el grado de infestación y las zonas críticas.

#### Actividades:

- · Inspección visual diurna y nocturna.
- Detección de señales de roedores (excrementos, madrigueras, huellas, roeduras, olores).
- Relevamiento de fuentes de alimento y refugios.
- Elaboración de un mapa o croquis georreferenciado señalando puntos críticos.
- · Registro fotográfico inicial que servirá como referencia.



#### 3. Planificación de Acciones

Objetivo: Definir alcance, métodos y cronograma.

Duración del servicio: 3 meses.

Métodos de control:

 Método pasivo: limpieza, eliminación de refugios, sellado de accesos, acciones coordinadas con la Dirección Gral. Cambio Climático de Municipalidad de la Ciudad de Salta.



 Método activo: uso de cebos rodenticidas aprobados por ANMAT/SENASA, colocación de cebaderas seguras, trampas mecánicas / adhesivas.

Zonas de control: áreas verdes, juegos, basureros, caminos, vegetación densa, bordes del lago, etc.

Frecuencia: aplicación inicial intensiva + seguimiento semanal o quíncenal según el grado de infestación.

#### 4. Ejecución del Plan

Objetivo: Implementar las acciones de control de manera segura y eficaz.

#### Actividades:

- · Limpieza inicial profunda.
- Instalación de trampas y estaciones de cebo en puntos seguros: cerrados, señalizados y fuera del alcance de niños y mascotas.
- · Registro detallado de ubicación y cantidad de estaciones.
- · Señalización preventiva con carteles de advertencia.
- Uso obligatorio de EPP y protocolos de seguridad laboral a cargo del Adjudicatario.

#### 5. Monitoreo y Seguimiento

Objetivo: garantizar la eficacia de las medidas adoptadas y ajustar estrategias.

#### Actividades:

- Inspecciones semanales o quincenales según el nivel de infestación.
- Revisión de trampas, reposición de cebos y control de consumo.
- Registro escrito y fotográfico de cada visita.
- · Ajuste de métodos y ubicación de estaciones si no se observa mejora.
- Reuniones periódicas con representantes de la Dirección Gral. Cambio Climático.



#### 6. Medidas de Prevención y Mantenimiento

Responsabilidad del Municipio (posterior al servicio):

- · Mantener la limpieza de plazas y espacios públicos.
- Garantizar basureros con tapa y recolección frecuente.
- Podar vegetación regularmente.
- Tapar madrigueras o accesos detectados.



· Campañas de sensibilización ciudadana. 7. Informe Final y Evaluación Al término de los 3 meses de ejecución, la empresa Adjudicataria entregará un informe técnico · Diagnóstico inicial. · Métodos aplicados. · Resultados obtenidos. · Evaluación de efectividad. · Recomendaciones de mantenimiento preventivo. · Propuesta de programa de controles futuros (periódicos). 8. Plazo de Ejecución Plazo total Frecuencia Actividad Visitas de control 2 veces por semana 3 meses Modalidad de certificación: certificación mensual según avances y resultados obtenidos.



#### Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

#### Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

#### **DECLARACIÓN JURADA**

;	*Quien	suscrib	oe:							
(Nombre	comple	eto), D	NI N	o			,	en	el	carácter
de						de		la		Firma
		, C	UIT Nº				,	MAN	IFIE	STA NO
encontrar	se incurs	o en nir	nguna d	le las ir	nhabil	itacio	nes, e	incor	npatil	oilidades
para ofert	ar y con	tratar p	revistas	s por la	a Ley	N° 80	)72 y	Decr	eto N	° 87/21.
Haciendo	extensiv	a dicha	declara	ación a	todo	s los i	miem	bros d	del Ór	gano de
Gobierno	y Admin	istraciór	n o Rep	resent	ación	en el	caso	de c	onfori	mar una
Persona J	urídica.									
,	A su	vez,	consti	tuyo	el	sigui	ente	dor	nicilio	legal
electrónic	o									,
donde se	rán vali	das tod	das las	notifi	cacio	nes c	ursad	las e	n rela	ación al
expedient	e de refe	erencia.								
								lana side di	-	
						F	пта у Ас	iaracion o	el manife	siante



#### **PLIEGO DE CONDICIONES**

## CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 429/2025 1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLAN DE DESRATIZACION, EN PLAZA ALVARADO Y PARQUE SAN MARTIN, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 15/10/2025 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.373.200,00 (PESOS OCHO MILLONES

TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 15/10/2025 horas 10:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.



En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Habilitación Comercial.
- h) Constancia de Visita (inspección ocular)
- i) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- **j) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
  - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación**.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso j) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.



Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

**FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD** 

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como

adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e

etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados,

Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas,

se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la

conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º**: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y

 $comunicarse\ a\ los\ restantes\ oferentes.$ 



#### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

#### EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

#### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

#### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**



#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15° - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.